

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 08 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2012

Por medio del cual se reglamenta el artículo 93 del Reglamento Estudiantil, relativo a la “Empresa creada” como opción de grado en la Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío – EAM

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y MERCADOTECNIA DEL QUINDÍO - EAM, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están facultadas para darse sus propios reglamentos.

Que es necesario reglamentar el artículo 93 del Reglamento Estudiantil de la EAM, que establece la figura “**Empresa Creada**” como opción de grado para los estudiantes del nivel universitario.

Que la Ley 1014 de 2006, de fomento al emprendimiento, establece como uno de sus objetivos “promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y los establecidos en la presente ley”;

Que la Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío - EAM, como política institucional le apuesta al fomento del emprendimiento y se propone contribuir al desarrollo económico y social de la región y del país, a través de la oferta de programas académicos por ciclos propedéuticos, que sean pertinentes con las exigencias del entorno, y que interpreten y den adecuada respuesta a los intereses, necesidades, expectativas, motivaciones y tendencias de la región y el país.

ACUERDA

Artículo 1. Adoptar el siguiente reglamento para la creación de empresa como opción de grado, para los estudiantes del ciclo profesional de los programas de pregrado, en la Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío EAM.

CAPÍTULO I: DE LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

Artículo 2. Principios Generales: Ténganse como principios generales los mismos que rigen el emprendimiento en el país: a) Formación integral en aspectos y valores como desarrollo del ser humano y su comunidad, autoestima, autonomía, sentido de pertenencia a la comunidad, trabajo en equipo, solidaridad, asociatividad y desarrollo del gusto por la innovación y estímulo a la investigación y aprendizaje permanente; b) Fortalecimiento de procesos de trabajo asociativo y en equipo en torno a proyectos productivos con responsabilidad social; c) Reconocimiento de la conciencia, el derecho y la responsabilidad del desarrollo de las personas como individuos y como integrantes de una comunidad y; d) Apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional.

“Formamos ciudadanos profesionales para el mundo”

Avenida Bolívar 3-11 PBX 7451101 www.eam.edu.co E-mail eam@eam.edu.co Armenia Q.

Artículo 3. Objetivos de la reglamentación en creación de empresas: Los objetivos de la reglamentación de opción de grado “**Empresa Creada**” son:

- a) Generar desde la academia mejores bases para el desarrollo económico y social a nivel local, regional y nacional.
- b) Garantizar las condiciones administrativas y académicas que consoliden el proceso de acompañamiento y asesoría a los estudiantes que quieran convertirse en empresarios, desde el CDEAM.
- c) Promover la construcción de una cultura de innovación y emprendimiento, fortaleciendo el impulso a la creatividad y el espíritu emprendedor, que hagan sostenibles los procesos, resultados e impacto de las políticas de emprendimiento en la EAM.
- d) Propiciar la participación de los estudiantes emprendedores en concursos de planes de negocios, Fondos y Proyectos nacionales y locales, que aporten al financiamiento de sus procesos empresariales y/o a mantener, hacer crecer y volver viables las ideas de emprendimiento y empresa, que recién inician labores empresariales.
- e) Fomentar la creación y sostenibilidad de nuevas unidades productivas, que aporten a la solución de la problemática de desempleo que afrontan la Ciudad y el Departamento.

CAPÍTULO II: DE LOS REQUISITOS COMO OPCIÓN DE GRADO, TIPOS DE EMPRESA Y CALIFICACIONES

Artículo 4. Requisitos para que una empresa sea aceptada como opción de grado:

Para que la iniciativa empresarial de un estudiante o grupo de los mismos se considere válida como opción de grado, debe reunir los siguientes elementos: a) La idea debe estar fundamentada en trabajos presentados en el transcurso de su formación académica en la EAM, bajo la dirección de docentes de la institución, que tengan relación con las etapas previas a la creación de la empresa, pues lo que se busca es avalar al estudiante en su proceso de formación y generar su aplicación en la práctica de los conocimientos adquiridos durante su proceso académico. b) Posterior a la solicitud, el estudiante debe comenzar un plan de asesorías empresariales en el CDEAM, con el fin de obtener el soporte y acompañamiento necesarios y obtener el aval sobre la viabilidad de su iniciativa. c) La iniciativa empresarial puede liderarse de manera individual o por un grupo de máximo dos (2) estudiantes. El número de participantes en la iniciativa o empresa podrá ser mayor cuando por la magnitud de la propuesta o actividad, el Consejo de Facultad estime que lo amerita.

Los estudiantes que elijan esta opción de grado, deberán seguir los siguientes pasos:

I. Para la inscripción:

Enviar solicitud formal por escrito con concepto previo favorable del CDEAM al Consejo de Facultad correspondiente para que sea estudiada la posibilidad de acceder a esta opción de grado. Esta solicitud puede presentarse a partir del séptimo semestre. La solicitud en mención puede darse en dos situaciones:

- **Primera opción:** La empresa se encuentra constituida, en tal caso se requiere: a) Haber sido creada durante el proceso de formación en el respectivo programa académico en cualquiera de los niveles. b) Haber sido registrada ante la Cámara de Comercio de uno de los Municipios de Colombia con el cumplimiento de las formalidades legales exigidas. c) Presentar el respectivo plan de desarrollo a corto,

“Formamos ciudadanos profesionales para el mundo”

